

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2019

VISTO la Resolución LP N° 135/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se establece el Adicional por Responsabilidad Jerárquica.

Que ésta Presidencia oportunamente entendió necesario reconocer la responsabilidad y la calidad de prestación de la función de los Jefes, procurando que para aquellos que perciban dicho beneficio sean una retribución justa de valoración al desempeño y eficiencia con que ejerce dicha función.

Que el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 3627/18 ha procedido a actualizar el adicional por responsabilidad jerárquica estableciendo porcentajes notoriamente superiores a los establecidos en el ámbito de este Poder.

Que es potestad de este Poder fijar su propia política salarial, debiendo tener en cuenta los adicionales particulares, conservando relaciones de equidad y justicia en relación a las responsabilidades asumidas por los agentes.

Que en la Resolución de Presidencia N° 1790/19 se ha omitido reconocer un beneficio mayor en el ítem mencionado a los Subdirectores que tienen responsabilidades asignadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el porcentaje establecido en la Resolución LP N° 135/07 para los Subdirectores, fijando el mismo en un veintiún por ciento (21%).

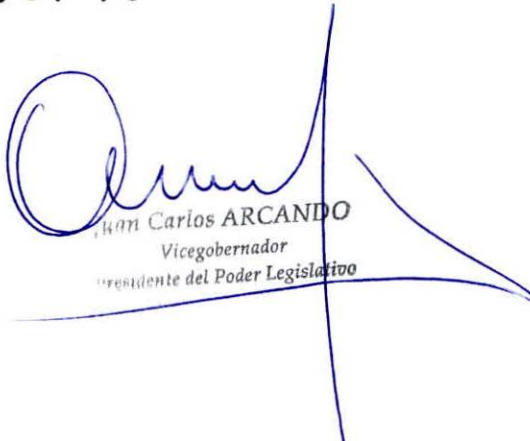
ARTÍCULO 2º.- La modificación establecida en el artículo anterior comenzará a regir con retroactividad al día 1 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Registra, comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1853 / 19

Juan A. LACOUMETTE



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo